

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1637 Orden de 3 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo, aprobado por Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 febrero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de materias específicas

Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo

Tema 1. Desarrollo evolutivo del niño y el adolescente.. Desarrollo social, afectivo, motor, cognitivo, del lenguaje y la comunicación. Desarrollo moral. Principales trastornos de la comunicación y el lenguaje.

Tema 2. Las personas con discapacidad intelectual. Elementos clave: capacidades y competencias básicas, entornos y habilidades funcionales. Habilidades adaptativas. Intervención en alteraciones de conducta. Relación del Auxiliar Educativo con las familias de las personas con discapacidad.

Tema 3. Las personas con discapacidad sensorial y motórica. Principales características e intervención en cada una de ellas. Los trastornos generalizados del desarrollo: el autismo.

Tema 4. La educación especial en el marco de la LOMCE (Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa). Su desarrollo normativo. El concepto de alumnos con necesidades educativas especiales. La integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales en la escuela. Principios de integración, normalización y sectorización.

Tema 5. La función del Auxiliar Educativo en centros educativos: escuelas infantiles, centros de educación especial y centros educativos ordinarios. Coordinación con otros profesionales del centro.

Tema 6. La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Estructura y contenido.

Tema 7. La Ley de la Infancia de la Región de Murcia. Estructura y contenido.

Tema 8. Competencias de la Administración Regional en materia de Familia, Menor y Acción Social. El Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). Estructura y funciones.

Tema 9. Protección a la infancia. Maltrato y abandono infantil. El abuso sexual infantil. Indicadores. Los derechos de los niños y niñas. Relación del Auxiliar Educativo con las familias de los menores.

Tema 10. Marginación e inadaptación social. Nuevas formas de exclusión social. Prevención desde el ámbito de la educación. El Auxiliar Educativo en los Centros de Acogida de Menores.

Tema 11. Las personas con discapacidad psíquica adultas. Características y necesidades. Los Centros de Atención a Discapacitados en el ámbito de la Región de Murcia: Funciones del Auxiliar Educativo en estos Centros y la coordinación con otros profesionales.

Tema 12. Habilidades de autonomía personal. Adquisición de las competencias básicas. Habilidades de autocuidado. El aseo personal. Habilidades de organización de la vida cotidiana.

Tema 13. La Ley de Dependencia y su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 14. Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, actividad, higiene y alimentación.

Tema 15. La manipulación de alimentos: conceptos generales de alimentación y nutrición. El papel del Auxiliar Educativo en la atención a la alimentación.



Tema 16. Principios generales de socorrismo y primeros auxilios. La coordinación del Auxiliar Educativo con otros profesionales sanitarios: médico, enfermero, auxiliar de clínica,...

Tema 17. El juego. El juego adaptado. Aplicaciones educativas. Importancia del juego en el desarrollo. Educación para el ocio y el tiempo libre. Actividades de expresión artística.

Tema 18. La expresión plástica. Elementos básicos del lenguaje plástico. Actividades de expresión plástica.